

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-19000-02-1862

1862-DS-GF

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,588,569.9
Muestra Auditada	2,588,569.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,588,569.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la distribución de los recursos asignados a los 51 municipio del estado. De éstos, se revisó documentalmente el 100.0%.

**Resultados****Publicación del cálculo**

1. El Gobierno del estado de Nuevo León publicó en el órgano de difusión oficial, antes del 31 de enero de 2016 como lo establece la normativa, la distribución por municipio de los recursos del fondo, las variables, la fórmula utilizada, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

**Entrega de recursos**

2. Se constató que el estado de Nuevo León recibió 2,588,569.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

**Variables de la fórmula de distribución**

3. El estado de Nuevo León distribuyó los recursos del FORTAMUN-DF 2016 en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios, de acuerdo con la información estadística del Censo 2010 emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en lugar de utilizar las del Intercensal 2015, que es la más reciente publicada por el INEGI, por lo que afectó la entrega de recursos a 12 municipios, como se muestra a continuación:

## ESTADO DE NUEVO LEÓN

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) 2016

Resultado obtenido con la Propuesta Metodológica de aplicación  
de la Fórmula de conformidad con el Art. 38 de la Ley de Coordinación Fiscal  
(miles de pesos)

IMPORTE ASIGNADO: 2,588,569.90

Municipio	Importe de la Distribución	Distribución por parte del Estado	Diferencia de la Distribución	Diferencia (+)	Diferencia (-)
	Artículo 38 de la LCF.	del Estado	la Distribución	(+)	(-)
	Intercensal 2015	Censo 2010			
	A	B	B-A	(B-A)	(B-A)
Abasolo	1,334.4	1,552.5	218.1	218.1	0.0
Agualeguas	1,233.2	1,915.2	682.0	682.0	0.0
Los Aldamas	653.3	764.3	111.0	111.0	0.0
Allende	17,369.9	18,130.4	760.5	760.5	0.0
Anáhuac	9,199.4	10,279.8	1,080.4	1,080.4	0.0
Apodaca	301,965.2	291,134.0	-10,831.2	0.0	-10,831.2
Aramberri	8,166.9	8,605.5	438.6	438.6	0.0
Bustamante	2,010.9	2,098.8	87.9	87.9	0.0
Cadereyta Jiménez	48,304.8	48,086.6	-218.2	0.0	-218.2
Carmen	19,368.6	8,951.5	-10,417.1	0.0	-10,417.1
Cerralvo	3,922.2	4,369.5	447.3	447.3	0.0
Ciénega de Flores	21,597.9	13,643.0	-7,954.9	0.0	-7,954.9
China	5,478.5	6,043.3	564.8	564.8	0.0
Doctor Arroyo	17,247.0	19,716.9	2,469.9	2,469.9	0.0
Doctor Coss	825.2	954.6	129.4	129.4	0.0
Doctor González	1,446.6	1,860.7	414.1	414.1	0.0
Galeana	20,796.5	22,245.7	1,449.2	1,449.2	0.0
García	125,077.5	79,917.9	-45,159.6	0.0	-45,159.6
San Pedro Garza García	62,271.3	68,231.3	5,960.0	5,960.0	0.0
General Bravo	2,770.3	3,074.5	304.2	304.2	0.0
General Escobedo	214,967.2	199,108.9	-15,858.3	0.0	-15,858.3
General Terán	7,480.8	8,030.8	550.0	550.0	0.0
General Treviño	527.9	710.4	182.5	182.5	0.0
General Zaragoza	3,039.3	3,305.3	266.0	266.0	0.0
Gral. Zuazua	34,025.8	30,713.2	-3,312.6	0.0	-3,312.6
Guadalupe	345,284.0	377,153.1	31,869.1	31,869.1	0.0
Los Herreras	891.9	1,129.2	237.3	237.3	0.0

Higueras	764.0	886.7	122.7	122.7	0.0
Hualahuises	3,499.5	3,846.0	346.5	346.5	0.0
Iturbide	1,805.6	1,979.2	173.6	173.6	0.0
Juárez	168,617.7	142,944.2	-25,673.5	0.0	-25,673.5
Lampazos de Naranjo	2,648.5	2,975.5	327.0	327.0	0.0
Linares	40,376.0	43,761.0	3,385.0	3,385.0	0.0
Marín	2,846.7	3,052.8	206.1	206.1	0.0
Melchor Ocampo	482.9	479.5	-3.4	0.0	-3.4
Mier y Noriega	3,537.4	3,946.7	409.3	409.3	0.0
Mina	2,693.0	3,030.0	337.0	337.0	0.0
Montemorelos	30,756.9	32,882.7	2,125.8	2,125.8	0.0
Monterrey	560,829.1	631,670.2	70,841.1	70,841.1	0.0
Parás	491.0	575.2	84.2	84.2	0.0
Pesquería	44,074.7	11,594.3	-32,480.4	0.0	-32,480.4
Los Ramones	2,259.7	2,981.0	721.3	721.3	0.0
Rayones	1,334.9	1,461.9	127.0	127.0	0.0
Sabinas Hidalgo	17,927.6	19,286.4	1,358.8	1,358.8	0.0
Salinas Victoria	27,401.0	18,167.7	-9,233.3	0.0	-9,233.3
San Nicolás de los Garza	217,492.8	246,578.6	29,085.8	29,085.8	0.0
Hidalgo	6,995.9	9,236.3	2,240.4	2,240.4	0.0
Santa Catarina	150,148.6	149,611.1	-537.5	0.0	-537.5
Santiago	21,442.2	22,511.6	1,069.4	1,069.4	0.0
Vallecillo	825.2	1,096.4	271.2	271.2	0.0
Villaldama	2,063.0	2,288.0	225.0	225.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,588,569.9</b>	<b>2,588,569.9</b>	<b>0.0</b>	<b>161,679.9</b>	<b>-161,679.9</b>

**FUENTE:** Intercensal INEGI 2015, Periódico oficial del Estado y oficio núm. 802/190/2017 de la Dirección General de Administración del INEGI del 4 de octubre de 2017.

#### 16-B-19000-02-1862-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, utilizaron la información estadística del censo 2010 emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF 2016 a los municipios, en lugar de utilizar la del Intercensal 2015 que es la más reciente publicada por el INEGI.

#### Entrega de los recursos del FORTAMUN-DF

4. Con la revisión de los mecanismos de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016 del estado de Nuevo León, se comprobó que los 2,588,569.9 miles de

pesos entregados a los 51 municipios, se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa que soporta la entrega de los recursos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, como se muestra a continuación:

**ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**  
**Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) 2016**  
**Entrega de Recursos (Miles de pesos)**

Municipio	<b>IMPORTE ASIGNADO: 2,588,569.9</b>			
	<b>Importe Publicado al 30 de enero de 2016</b>	<b>Ministrados por el parte del Estado</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Diferencia %</b>
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>B-A</b>	<b>(B-A)/A</b>
Abasolo	1,552.5	1,552.5	0.0	0.0%
Agualeguas	1,915.2	1,915.2	0.0	0.0%
Los Aldamas	764.3	764.3	0.0	0.0%
Allende	18,130.4	18,130.4	0.0	0.0%
Anáhuac	10,279.8	10,279.8	0.0	0.0%
Apodaca	291,134.0	291,134.0	0.0	0.0%
Aramberri	8,605.5	8,605.5	0.0	0.0%
Bustamante	2,098.8	2,098.8	0.0	0.0%
Cadereyta Jiménez	48,086.6	48,086.6	0.0	0.0%
Carmen	8,951.5	8,951.5	0.0	0.0%
Cerralvo	4,369.5	4,369.5	0.0	0.0%
Ciénega de Flores	13,643.0	13,643.0	0.0	0.0%
China	6,043.3	6,043.3	0.0	0.0%
Doctor Arroyo	19,716.9	19,716.9	0.0	0.0%
Doctor Coss	954.6	954.6	0.0	0.0%
Doctor González	1,860.7	1,860.7	0.0	0.0%
Galeana	22,245.7	22,245.7	0.0	0.0%
García	79,917.9	79,917.9	0.0	0.0%
San Pedro Garza García	68,231.3	68,231.3	0.0	0.0%
General Bravo	3,074.5	3,074.5	0.0	0.0%
General Escobedo	199,108.9	199,108.9	0.0	0.0%
General Terán	8,030.8	8,030.8	0.0	0.0%
General Treviño	710.4	710.4	0.0	0.0%
General Zaragoza	3,305.3	3,305.3	0.0	0.0%
General Zuazua	30,713.2	30,713.2	0.0	0.0%
Guadalupe	377,153.1	377,153.1	0.0	0.0%
Los Herreras	1,129.2	1,129.2	0.0	0.0%

Higueras	886.7	886.7	0.0	0.0%
Hualahuises	3,846.0	3,846.0	0.0	0.0%
Iturbide	1,979.2	1,979.2	0.0	0.0%
Juárez	142,944.2	142,944.2	0.0	0.0%
Lampazos de Naranjo	2,975.5	2,975.5	0.0	0.0%
Linares	43,761.0	43,761.0	0.0	0.0%
Marín	3,052.8	3,052.8	0.0	0.0%
Melchor Ocampo	479.5	479.5	0.0	0.0%
Mier y Noriega	3,946.7	3,946.7	0.0	0.0%
Mina	3,030.0	3,030.0	0.0	0.0%
Montemorelos	32,882.7	32,882.7	0.0	0.0%
Monterrey	631,670.2	631,670.2	0.0	0.0%
Parás	575.2	575.2	0.0	0.0%
Pesquería	11,594.3	11,594.3	0.0	0.0%
Los Ramones	2,981.0	2,981.0	0.0	0.0%
Rayones	1,461.9	1,461.9	0.0	0.0%
Sabinas Hidalgo	19,286.4	19,286.4	0.0	0.0%
Salinas Victoria	18,167.7	18,167.7	0.0	0.0%
San Nicolás de los Garza	246,578.6	246,578.6	0.0	0.0%
Hidalgo	9,236.3	9,236.3	0.0	0.0%
Santa Catarina	149,611.1	149,611.1	0.0	0.0%
Santiago	22,511.6	22,511.6	0.0	0.0%
Vallecillo	1,096.4	1,096.4	0.0	0.0%
Villaldama	2,287.9	2,287.9	0.0	0.0%
<b>Total</b>	<b>2,588,569.9</b>	<b>2,588,569.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>

**FUENTE:** Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó (aron) 1 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,588,569.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a los municipios del estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León recibió 2,588,569.9 miles de pesos, los cuales transfirió en su totalidad a los municipios.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron daño a la Hacienda Pública. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que el estado de Nuevo León distribuyó los recursos del FORTAMUN-DF en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios, de acuerdo con los datos del Censo 2010, cuando debió ser con los del Intercensal 2015, que es la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En conclusión, el estado de Nuevo León realizó en general una gestión razonable de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 38, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Oficio núm. 802/190/2017 de la Dirección General de Administración del INEGI del 4 de octubre de 2017.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.